



*Ministerio de Economía*  
*Comisión Nacional de Valores*

RESOLUCION GENERAL N° 108  
Derogatoria de la Resolución General  
N° 56

VISTO, la Resolución General N° 56, la demanda interpuesta por el Mercado de Valores de Buenos Aires, y el fallo de la Corte Suprema de Justicia de fecha 17.12.85., y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12.03.80. se dictó la Resolución General N° 56 - sobre Información que deben suministrar los intermediarios bursátiles a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 6° incisos e) y f) y 7°, inciso e) de la Ley N° 17.811 - Ley 20.643 y Decreto N° 659/74.

Que planteada demanda de nulidad contra la misma por el Mercado de Valores de Buenos Aires, la misma fue rechazada en Primera Instancia, en fallo confirmado por la Sala 2° de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal,

Que contra dicho fallo se interpuso recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la que con fecha 17.12.85. revocó la sentencia de Cámara, por cuanto pese a reconocer la amplitud de facultades que la Ley N° 17.811 le otorga al Organismo, "tal amplitud debe ceder con respecto a la reglamentación de la actividad de los agentes de bolsa, que ha sido correctamente delegada a los Mercados de Valores".

Que por tanto, sin perjuicio de las facultades que tiene esta Comisión de solicitar información a los mercados de valores y a los agentes de bolsa en situaciones concretas, corresponde derogar la Resolución General N° 56.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 17.811,

LA COMISION NACIONAL DE VALORES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Derogar la Resolución General N° 56.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a las Bolsas de



Ministerio de Economía

Comisión Nacional de Valores

Comercio y Mercados de Valores, a la prensa en general y cumplido, archivado.

BUENOS AIRES, diciembre 30 de 1986



DR. ING. GUILLERMO GARCIA FIORITO  
DIRECTOR

DR. PABLO M. de ESTRADA  
PRESIDENTE

DR. NORMANDO E. DALV  
DIRECTOR